BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011
GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES

RESOLUCION Nº 58/2011

Villa Hayes, 24 de marzo de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE GALLETITAS DULCES FORTIFICADAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR AD REFERENDUM", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 24 de marzo de 2011

VISTO: El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE GALLETITAS DULCES FORTIFICADAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR AD REFERENDUM", que fuera presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes, y;

CONSIDERANDO: Que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnico legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la empresa **PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO**.

Que, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus Reglamentaciones establecidas por Decreto 21909/03 y 5174/05, y las demás disposiciones dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establecen los procedimientos administrativos, los plazos y las formalidades a seguir para procesar un llamado, evaluarlo y posteriormente adjudicarlo para su oportuna ejecución conforme a las necesidades de la Institución Convocante.

Que, en este sentido, la Gobernación de Presidente Hayes ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones antes señaladas y es así que el Comité de Evaluaciones designado para el llamado en cuestión, se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *"...Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Gobernación de Presidente Hayes, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:*

	EMPRESAS OFERENTES	*ANALISIS TECNICO*	*CAPACIDAD FINANCIERA*	*EXPERIENCIA*	*RESULTADO*
1	*DISTRIBUIDORA ARAMI*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NOCUMPLE*	*ELIMINADO*
2	*CAMICA S.R.L.*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*ELIMINADO*
3	*PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*ADJUDICADO*
4	*TODO MORFI*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	

Que el Comité de Evaluación de ofertas en su citado informe continua diciendo *"...Las empresas fueron analizadas siguiendo los puntos obrantes en las bases de la licitación, por tanto fueron eliminados dos empresas CAMICA S.R.L. por no cumplir con los requerimientos técnicos de transporte de productos y DISTRIBUIDORA ARAMI por no poseer experiencia suficiente. De lo antes señalado surge que habiendo sido eliminadas las empresas CAMICA S.R.L Y DISTRIBUIDORA ARAMI, LA EMPRESA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TIENE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE ES LA EMPRESA PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO, por tanto el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Presidente Hayes resuelve recomendar la adjudicación del citado proceso adquisitivo a la empresa PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:* ***ADJUDICAR*** *el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICION DE GALLETITAS DULCES FORTIFICADAS*

Oscar V. Nuñez
Gobernador
Pdte. Hayes

XV DPTO. PRESIDENTE HAYES GOBERNACIÓN Secretaría General

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011
GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES

RESOLUCION Nº 58/2011

Villa Hayes, 24 de marzo de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE GALLETITAS DULCES FORTIFICADAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR AD REFERENDUM", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR AD REFERENDUM" a la Empresa PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO con RUC Nro. 1531755-2 por un monto total de Gs. 1.999.039.020 (Guaraníes UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE). ***INSTRUIR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes a que de Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.* ***PREVIO*** *trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada."*

Que, la Ley N° 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" Artículo 17° Inciso d) establece como atribución del Gobernador "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".

POR TANTO: Conforme a las consideraciones que antecede y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

ART. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICION DE GALLETITAS DULCES FORTIFICADAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR AD REFERENDUM" a la Empresa PANADERIA Y CONFITERIA DON REMIGIO con RUC Nro. 1531755-2 por un monto total de Gs. 1.999.039.020 (Guaraníes UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE)-

ART. 2 º **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado.

ART. 3º **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes a que de Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.

ART. 4º **AUTORIZAR** el inicio de los trámites administrativos de rigor para proceder a la suscripción del contrato correspondiente con la empresa adjudicada por el Artículo 1 de esta Resolución.

ART. 5º **DISPONER** que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaría General.

ART. 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sra. Hilda Raquel Olmedo Von Lepel
Secretaria General

Don Oscar Venancio Núñez Giménez
Gobernador